

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), Ejercicio Fiscal 2018

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) surge en 2011 en México, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), considerando que, al ser miembro de las Naciones Unidas, México aceptó las obligaciones jurídicas del tratado surgido en dicha convención.

Uno de los principales marcos normativos de dicho fondo, es el Presupuesto de Egresos de Federación, en donde se estableció que cada Estado de la República podría ejercer este recurso siempre y cuando se sustentara mediante un programa o proyecto de inversión (hasta 2016). Sin embargo, después de dicho año, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se establecieron Lineamientos de Operación, donde, de manera puntual, se determinó que este fondo sólo podía ser utilizado para transporte público adaptado, o bien, infraestructura pública incluyente.

El objetivo de este fondo es “dotar de recursos a las entidades federativas para promover la integración de las personas con discapacidad a través de un transporte público adaptado” (Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF, 2011, Art. 47); el cual pertenece al Ramo General 23, de Provisiones Salariales y Económicas.

En el Estado de Tlaxcala, se ejercen los recursos desde 2012, y, para 2018 a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, perteneciente al Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), la cual presentó el proyecto “Adquisición de Unidades Móviles Adaptadas para el beneficio de personas con discapacidad”. En este proyecto se planteó la compra de siete unidades móviles adaptadas, con la finalidad de mejorar la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad (PCD), cuyos municipios beneficiarios de este proyecto, fueron Calpulalpan, Huamantla, Tlaxco, Tlaxcala, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan y Zacatelco, quienes fueron seleccionados después de un análisis diagnóstico ya que contaban con el mayor número de PCD.

Ahora bien, con la finalidad de valorar el cumplimiento de objetivos, metas establecidas, así como establecer recomendaciones para mejorar la operatividad del fondo, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, mandata la evaluación de procesos al FOTRADIS para el Ejercicio Fiscal 2018.

En la presente evaluación, se utilizó un enfoque cualitativo, que requirió análisis de gabinete para analizar la documentación presentada, así como una valoración de su congruencia y utilidad. También se realizó trabajo de campo a través de entrevistas semiestructuradas, donde se determinaron los procesos operativos que se llevan a cabo para la operación del Fondo. Las entrevistas se llevaron a cabo en las oficinas de SEDIF Tlaxcala y en el Centro de Capacitación a Personas con Discapacidad para su Incorporación al Sector Productivo (CECAPDIF) donde se entrevistó a los responsables de implementación operativa del fondo, es decir, a la Directora de Atención a Población Vulnerable Estatal, como actor principal del proceso de entrega del FOTRADIS; a las directoras de los Sistemas Municipales del Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de los municipios de Contla de Juan Cuamatzi y Chiautempan; así como a beneficiarios de dicho municipio.

Hecha esta salvedad, los resultados del trabajo de campo y de análisis de gabinete arrojaron lo siguiente:

Hallazgos y áreas de oportunidad

- El proceso se conoce por todos y cada uno de los operadores, sin embargo, no se documenta apropiadamente. El proceso llevado a cabo por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Tlaxcala requiere rediseñarse y alinear con la información del SMDIF. Se deben presentar manuales de procedimiento por municipio con la finalidad de establecer estándares de implementación y determinar elementos de mejora, optimizando recursos y brindando un mejor servicio a las PCD.
- Las SMDIF, no realizan difusión del servicio en sus municipios, ya que los solicitantes se acercan sin necesidad de realizar alguna difusión, además que muchos de los beneficiarios, fueron detectados desde antes de recibir el apoyo en las Unidades básicas de Rehabilitación (UBR).
- En la cuestión de solicitud de apoyos y selección de beneficiarios, a nivel municipal se deben establecer mecanismos estandarizados para mejorar la implementación y optimizar la entrega de los apoyos.
- En los SMDIF, los resultados son variables, ya que algunos municipios cuentan con encuestas de satisfacción, mientras que otros no cuentan con ningún método para evaluar la satisfacción.

Una de las fortalezas de este proceso, determinado a través del trabajo de campo, es que está consolidado mediante la experiencia de quienes lo operan, sin embargo, carece de documentación y estandarización para brindar el servicio. Además, algunas buenas prácticas que se identificaron son los convenios

realizados por los municipios con otras unidades, para brindar una capacitación para sensibilizar al personal en el trato a las PCD, y si se determina que no se cumple con el contrato de comodato, el SEDIF está en la facultad de renovar o no dichos contratos.

Recomendaciones

El proceso, se encuentra identificado en tres niveles: federal, estatal y municipal, dónde los últimos dos, son básicamente los que llevan a cabo la operatividad del fondo. Se identificaron las actividades correspondientes a la planeación, difusión, solicitud de apoyos, monitoreo, contraloría social y satisfacción de beneficiarios marcadas en el Modelo General de Procesos, sin embargo, es importante realizar las siguientes recomendaciones:

- Reestructuración del manual presentado por el SEDIF, incluyendo la alineación del proceso municipal, para estandarizar servicio y seguimiento en cada uno de los municipios.
- Realizar una estrategia de difusión en todos los municipios acerca del servicio brindado por las unidades móviles.
- Realizar un plan sustantivo que determine las estrategias y acciones a mediano y largo plazo para beneficiar a más municipios, así como visualizar en términos financieros la depreciación de las unidades móviles, y por tanto tener una visión a largo plazo.
- Realizar encuestas de satisfacción que permitan valorar el desempeño del servicio brindado con la finalidad de implementar mejoras.